

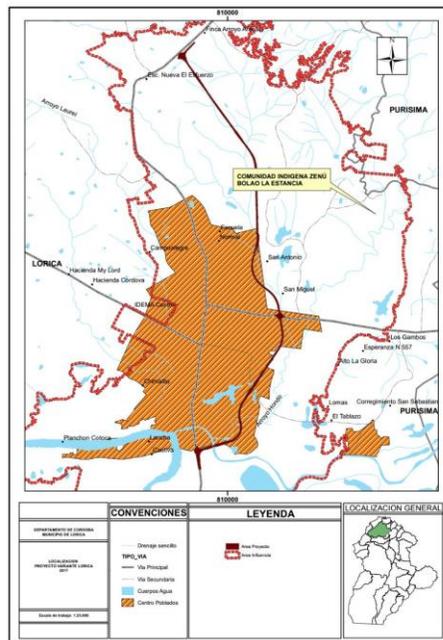
CONSEJO DIRECTIVO EXPEDIRÁ ACUERDO SOBRE LA NO SUSTRACCIÓN DEL DRMI DEL COMPLEJO CENAGOSO DEL BAJO SINÚ PARA LA CONSTRUCCIÓN VARIANTE LORICA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Montería, 18 de agosto de 2017

En el día de hoy se llevó a cabo Consejo Directivo Ordinario en la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, con el propósito de adoptar decisión sobre la sustracción de área protegida solicitada por la Concesión Ruta al Mar S.A.S, para la construcción de la variante a la altura del casco urbano del Municipio de Lórica. Sobre el particular se informa:

- La CAR CVS conceptuó de manera categórica y técnica la improcedencia de la sustracción bajo la alternativa presentada por el concesionario.
- La CAR CVS de manera categórica conceptuó jurídicamente la inviabilidad de la sustracción bajo la alternativa presentada por la Concesión Ruta al Mar S.A.S.
- El Director General de la CAR CVS presentó al Honorable Consejo Directivo los proyectos de Acuerdo para la adopción de decisión, sobre el tema de sustracción, que es de competencia exclusiva del Consejo Directivo.
- En el Consejo Directivo de la CAR CVS participaron: El Señor Gobernador del Departamento de Córdoba, la Delegada del Señor Presidente de la República, el Delegado del Señor Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, los 2 representantes del Sector Privado, los 2 representantes de las ONG'S ambientales, el representante de las Comunidades Indígenas, el representante de las Comunidades Afrodescendientes, la Alcaldesa del Municipio de San Pelayo, el Alcalde del Municipio de Chimá, el Alcalde del Municipio de Buenavista, y el Delegado de la Alcadesa del Municipio de Chinú; y además participó con voz, el Director General de la CAR CVS, doctor José Fernando Tirado Hernández.
- Los 13 miembros del Consejo Directivo, unánimemente, consideraron que no es viable aprobar la sustracción bajo la alternativa presentada por Concesión Ruta Al Mar S.A.S.

- El Consejo Directivo fijó el día 18 de septiembre de 2017 a las 10:00 am, como fecha para expedir el acto administrativo - Acuerdo de negación de la solicitud de sustracción.
- El Consejo Directivo de la CAR CVS respalda el desarrollo sostenible y la construcción de la variante a la altura de Loricá, bajo una propuesta que salvaguarde el ecosistema del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú.
- Las razones técnicas esenciales para decisión de no sustracción a adoptarse el 18 de septiembre de 2017 por acuerdo, se pueden resumir en alteración de la dinámica y estructura funcional del ecosistema, fragmentación de las rutas de migración de especies críticamente amenazadas (manatíes, nutrias, peces, reptiles, entre otras), disminución del flujo de las aguas, sedimentación y colmatación del humedal, entre otras.
- Dentro de las razones jurídicas que conllevaron a que el acto administrativo – Acuerdo no fuera expedido en el día de hoy por el Honorable Consejo Directivo, se encuentra que la Comunidad El Bolaó – La Estancia del Pueblo Zenú del Municipio de Loricá, allegó a la CAR CVS, Resolución [No. 0147 de 18 de octubre 2013](#) expedida por el Ministerio del Interior, reclamando derechos a la consulta previa por estar ubicados en el área de influencia del proyecto.
- El Secretario del Consejo Directivo, ante la solicitud de la comunidad El Bolaó – La Estancia del pueblo Sinú, ofició al Ministerio del Interior y se está a la espera de una respuesta formal y clara, sobre la eventual necesidad de realizar consulta previa.



- Previo a la sesión realizada el día de hoy, el Consejo Directivo a través de una Comisión Accidental conformada para citar y escuchar a diferentes actores sobre la solicitud de sustracción, tales como: Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Transporte, Cámara de Comercio, Alcaldes que conforman el DRMI del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú, Gobernación de Córdoba, ANI, INCO, Universidades y profesionales expertos, INVIAS, ANLA, Concesión Ruta Al Mar S.A.S, Comunidades y Asociaciones de la Región, Agencia Nacional de Tierras, Personeros Municipales, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, y Procuraduría Agraria y Ambiental.
- Para los Honorables Consejeros, la sustracción eventualmente sería viable si se hubiese presentado una alternativa diferente a la planteada y que salvaguardara el ecosistema.



Foto izq - derecha: Secretario del Consejo Directivo, Delegado de la Alcaldía de Chinú, Alcalde de Chimá, Representante del Sector Privado, Alcaldesa de San Pelayo, Gobernador de Córdoba, Representante del Sector Privado, Representante ONG ´S Ambiental, Representante de Comunidades Indígenas, Alcalde de Buenavista, Director General CVS, Delegada del Señor Presidente de la República, Representante de Comunidades Afrodescendientes, Representante ONG ´S Ambiental y Delegado del Señor Ministro de Medio Ambiente.

Trabajando por una Córdoba Hídrica y Biodiversa.